



Ayuntamiento
de Burgos

plan municipal de accesibilidad
para la ciudad de BURGOS

TOMO 9: ALEGACIONES



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. ALEGACIONES

- 2.1. Asociación Familiares y Afectados de Esclerosis Múltiple de Burgos
- 2.2. Lidia García
- 2.3. Carlos Salazar San Martín
- 2.4. Aspanias
- 2.5. Jesús Ibáñez Porras
- 2.6. PSOE: Propuestas al Plan de Accesibilidad

3. FIRMA

plan municipal de accesibilidad para la ciudad de BURGOS

El 6 de Septiembre de 2017 tuvo lugar la presentación mediante rueda de prensa del Borrador del Plan Municipal de Accesibilidad de Burgos por parte de Gema Conde, concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burgos, en la que se hizo público el documento.

En la presentación se comunicó a la prensa, que el Borrador estaba a disposición de la ciudadanía en la página web del plan <http://www.planaccesibilidadburgos.es/> y la apertura de un periodo para la realización de alegaciones al Borrador a través del Buzón de la Accesibilidad, en la dirección de correo electrónico info@planaccesibilidadburgos.es, abierta a tal efecto. El plazo concluyó el 30 de Septiembre de 2017.



En el Capítulo siguiente se incluyen las alegaciones recibidas en el buzón habilitado a tal fin ordenadas cronológicamente y los comentarios a las mismas.

Aportación al Plan Municipal de Accesibilidad

Asociación Familiares y Afectados de Esclerosis Múltiple de Burgos
<afaemburgos@gmail.com>
Para: info@planaccesibilidadburgos.es

13 de septiembre de 2017,
11:52



Ayuntamiento de Burgos

Plan de Accesibilidad de Burgos

Consulta desde la Web del Plan

Persona que envía el mensaje: Asociación Familiares y Afectados de Esclerosis Múltiple de Burgos.
Mensaje: En el tomo 4, página 26 dice textualmente "El uso de la rampa está reservado a las personas con sillas de ruedas, para el resto de usuarios existen otros medios para garantizar la accesibilidad al autobús como el arrodillamiento del mismo". Según la página web del Ayuntamiento de Burgos en el apartado del transporte adaptado, se asegura que "Autobuses Urbanos de Burgos apuesta por la accesibilidad universal con el fin de facilitar el uso del sistema de transporte público a cualquier persona de forma segura y autónoma, con independencia de su condición física, psíquica y sensorial". Desde AFAEM entendemos que la accesibilidad universal que se proclama no se cumple si no se permite acceder al autobús por medio de la rampa a personas con escúteres o andadores que por sus limitaciones físicas y características concretas requieren de estas ayudas técnicas para sus desplazamientos y que el arrodillamiento no ayuda a acceder y la única opción es la rampa. Por otro lado, en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobado en 2006 y ratificado por España en 2007, habla del Diseño Universal, entendiendo como tal "el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado". Entendemos por tanto, que para cumplir con el Diseño Universal bastaría con aplicar las medidas técnicas de las que se disponen, en este caso la rampa.



plan municipal de accesibilidad para la ciudad de BURGOS

En la página Web del Ayuntamiento de Burgos se indica que el uso de la rampa está reservado a las personas con sillas de ruedas; para el resto de usuarios existen otros medios para garantizar la accesibilidad al autobús, como el arrodillamiento del mismo.

Puesto que desde el Ayuntamiento se indicó a personal del equipo redactor del Plan que todos los autobuses de la ciudad disponen de rampa y así figura en la página web del Ayuntamiento de Burgos, se propondrá al Ayuntamiento y así se refleja en el Tomo IV del Plan citado en el mensaje, que se considera necesario que cualquier persona que lo necesite y para la que la rampa sea la mejor forma de acceder al vehículo, pueda solicitar al conductor del autobús que despliegue la rampa para poder acceder más cómodamente al mismo.

Autobuses Urbanos de Burgos

El **Servicio de Transportes Urbanos de Burgos** es la entidad que presta el servicio regular de transporte colectivo de viajeros de superficie en el término municipal de Burgos.

Autobuses Urbanos de Burgos desarrolla su actividad de **servicio público** todos los días del año, prestando un servicio de calidad tanto a los ciudadanos burgaleses, como a todos los que visitan la ciudad de Burgos.

Según los datos de actividad correspondientes al año 2009 de Autobuses Urbanos de Burgos se ha producido un volumen de viajeros de casi trece millones y medio de viajeros transportados y cerca de tres millones de km recorridos con un nivel de ocupación del 21, 36% y una media de viajeros cada día de unos 38.000 viajeros.

Autobuses Urbanos posee una **flota** de 62 autobuses, todos accesibles para sillas de ruedas y para personas de movilidad reducida, excepto 2 microbuses.

Utilizan **biodiesel** y **gas natural** y prestan servicio en las 37 líneas que componen el servicio con una plantilla de 180 trabajadores.

Autobuses Urbanos viene desarrollando un importante esfuerzo para mejorar la calidad del servicio a los ciudadanos de la ciudad de Burgos.

En este sentido, Autobuses Urbanos en su afán por satisfacer las necesidades de los usuarios de autobús, tiene como objeto:

- Prestar un servicio de transporte en autobús que ofrezca el máximo atractivo y calidad, al objeto de que lo usen cada vez un mayor número de ciudadanos.
- Mantener procesos continuos de modernización y mejora de nuestra flota de vehículos y sus sistemas y equipamientos asociados.
- Mejorar la información y atención a los pasajeros y usuarios del autobús, utilizando los medios tecnológicos más adecuados en cada momento.
- Desarrollar nuestra actividad con especial atención en todo lo relacionado con la protección del medio ambiente y la eficiencia energética.
- Atender a las necesidades de todos nuestros usuarios y clientes, facilitando particularmente el acceso a las personas de movilidad reducida, de la tercera edad y a las personas discapacitadas.



2.2. LIDIA GARCÍA

transporte

1 mensaje

lidia garcía <lidia.229@hotmail.com>
Para: info@planaccesibilidadburgos.es

21 de septiembre de 2017, 18:44



Ayuntamiento de Burgos

Plan de Accesibilidad de Burgos

Consulta desde la Web del Plan

Persona que envía el mensaje: lidia garcía .

Mensaje: Según la pagina 9 del tomo 4 de transporte, concienciar a conductores y usuarios de la necesidad de utilizar la rampa para aquellas personas para las que supone la única forma de acceso. Mis pacientes con movilidad reducida tienen la necesidad de caminar con un andador o con muletas y a la hora de subir y sobretodo de bajar del autobús les es imposible levantar tanto la pierna y se les niega la bajada de la rampa pudiéndose así evitar caídas o movimientos de riesgo, así que yo creo que no están bien concienciados y no saben lo que significa una persona con movilidad reducida. Según la pagina 27 del tomo 4 , dice que hay un botón externo en los autobuses para el despliegue de la rampa, estaría bien que el botón funcionase correctamente y así aquellos que lo necesiten (independientemente si van con andador, muletas o sillas de ruedas) poder pulsarlo y que no se lo deniegue el conductor porque si lo solicitan, es porque realmente lo necesitan.



Se propondrá al Ayuntamiento que se considera necesario que cualquier persona que realmente lo necesite, como se ha indicado en el punto anterior, pueda solicitar al conductor del autobús que despliegue la rampa para que cualquier persona pueda acceder al mismo de forma cómoda y segura.

Uno de los aspectos en los que incide el Plan de Accesibilidad es la formación y concienciación. En este caso se propondrá al Ayuntamiento la necesidad de formar a los conductores de autobús para que actúen adecuadamente en el trato a las personas con discapacidad y sus necesidades.

2.3. CARLOS SALAZAR

Rebaje de paso de peatones

1 mensaje

Carlos Salazar San Martín <kartu_csm83@hotmail.com>

23 de septiembre de 2017, 14:03

Para: info@planaccesibilidadburgos.es



**Ayuntamiento
de Burgos**

Plan de Accesibilidad de Burgos

Consulta desde la Web del Plan

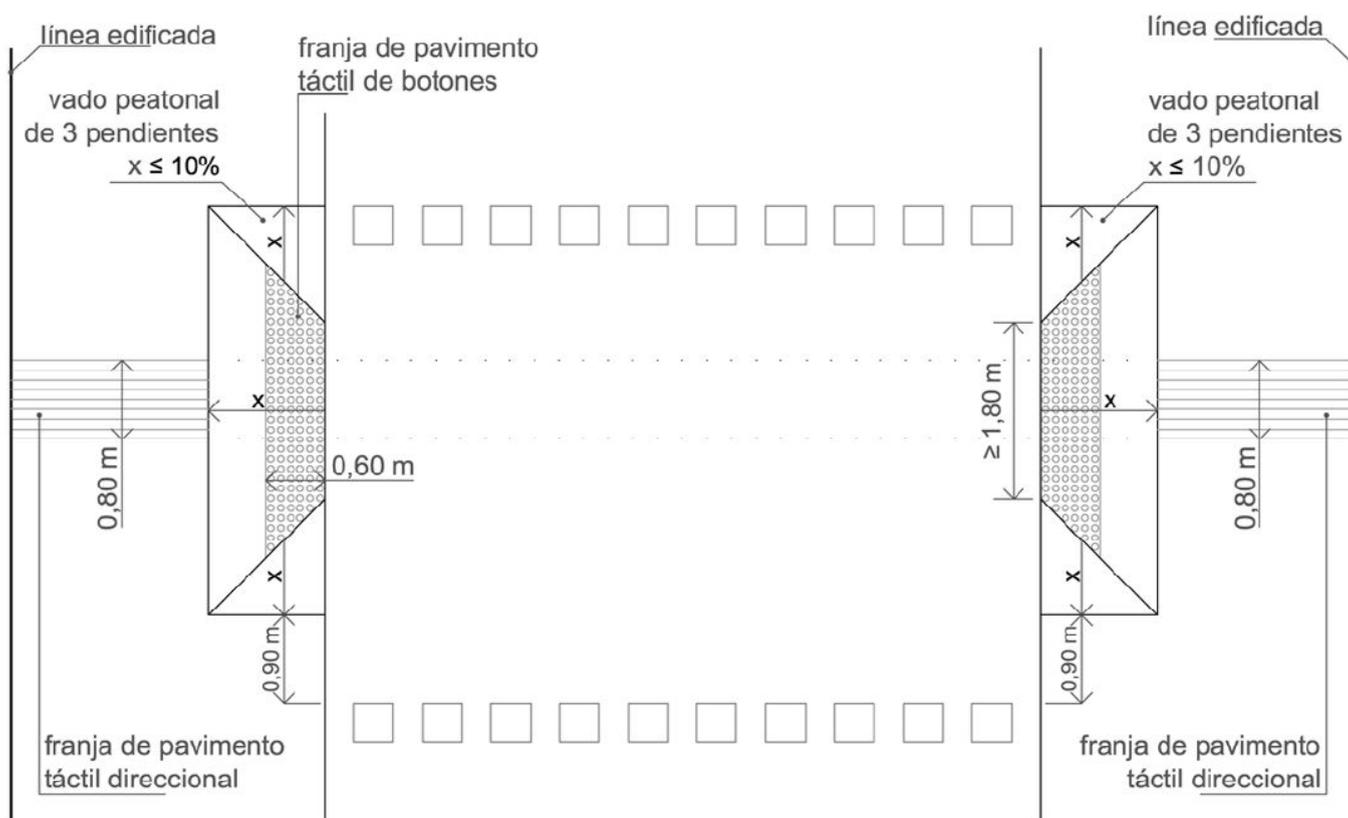
Persona que envía el mensaje: Carlos Salazar San Martín.

Mensaje: Buenos días: Mi petición es que se rebaje un paso de peatones que se encuentra en un semáforo, en Eloy García Quevedo, el que cruza desde el puente peatonal que sale de la Escuela de Idiomas hasta la Politécnica. Hay paso de peatones y semáforo, pero está el bordillo. Muchas gracias



plan municipal de accesibilidad para la ciudad de BURGOS

En el Tomo II, punto 2.32 del Borrador del Plan Municipal de accesibilidad para la ciudad de Burgos aparecen las condiciones de diseño, inclinación, encuentro, anchura, pavimento, orientación y de isletas de ser necesarias, que han de cumplir los vados peatonales. Tanto el paso indicado como los del resto de la ciudad han de adecuarse a la normativa y a lo indicado en el citado punto.



2.4. ASPANIAS

APORTACIÓN PARA LA MEJORA DEL PLAN

1 mensaje

ASPANIAS <aspanias@plenainclusioncytl.org>
Para: info@planaccesibilidadburgos.es

26 de septiembre de 2017, 16:13



Ayuntamiento de Burgos

Plan de Accesibilidad de Burgos

Consulta desde la Web del Plan

Persona que envía el mensaje: ASPANIAS.

Mensaje: Desde nuestra organización valoramos positivamente el trabajo hecho en el marco de redacción del Plan, así como en las fases seguidas para llegar hasta el punto actual. En todo caso, no quisiéramos dejar pasar la oportunidad para aportar nuestro granito de arena con la finalidad de enriquecer el Plan y permitir que las mejoras que este conlleve se trasladen en oportunidades (igualdad de oportunidades) para todas las personas, bajo las premisas de Accesibilidad universal y Diseño para todas las personas. De esta manera, entendemos que no están correctamente recogidas ni orientadas todas aquellas cuestiones que permitirían que al menos un 30% del total de personas con discapacidad (según datos globales para CyL, recogidos en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de Personas con Discapacidad, JCYL 2007), presentarían dificultades cognitivas (se ha tenido en cuenta la suma de personas con discapacidad intelectual y personas con discapacidad por enfermedad mental). Si bien, como es sabido, las dificultades de orientación, lectura, comprensión y uso de diferentes servicios se daría de igual forma en otros grupos de personas con discapacidad, personas mayores, personas con bajos niveles formativos y/o analfabetas; así como entre aquella población con otra lengua materna o con dificultades idiomáticas. Por ello, entendemos que el presente Plan debiera recoger, tanto en la fase de diagnóstico (más allá del análisis realizado sobre la existencia o no de material en Lectura Fácil en diferentes entornos o dispositivos municipales) como en el de planificación de actuaciones (no contempladas, o al menos no lo hemos podido observar así), así como en su implementación y seguimiento, todo lo relacionado con la ACCESIBILIDAD COGNITIVA. Acciones que por su importancia, y para no dejar fuera a un importante grupo poblacional, debiera extenderse tanto a la existencia de información en Lectura Fácil en los ámbitos turísticos (folletos, puntos de información, cartelería, etc.) como en aquellos otros de uso por parte de los vecinos /as de la ciudad de Burgos y de quienes nos visitan (espacios de uso ciudadano, transporte, información municipal, principales documentos y/o reglamentos, instancias, etc.). De igual forma, para las personas que carecen de habilidades de lecto-escritura, sería preciso incorporar al uso municipal Sistemas alternativos y aumentativos de comunicación –SAAC-, comunes y consensuados con las principales organizaciones de la discapacidad de Burgos. Muchas gracias por su atención, Aspanias



plan municipal de accesibilidad para la ciudad de BURGOS

En todos los edificios estudiados se ha tenido en cuenta la complejidad espacial de los mismos, la existencia de sistemas de orientación cromática y la existencia de franjas guía podotáctiles.

En el Tomo V Comunicación del Plan, se aportan indicaciones y ejemplos en varios puntos de buenas prácticas de determinados aspectos relacionados con el tema planteado, se hace incidencia sobre orientación cromática (1.7), indicadores (1.10), megafonía (1.12) y diseño de mobiliario urbano, tratando criterios de diseño y contenido (2.6). Tanto los edificios estudiados como el viario están incorporados en un Plan de Fases y cuentan con un presupuesto estimado en el que está contemplada su adecuación, en la medida de lo posible, incorporando la adecuación a los parámetros consultados.

En el punto 4 del tomo 7, Mejoras, se aporta un ejemplo de Plan de Señalización Turístico en el que se muestra cómo, además del texto escrito describiendo un determinado monumento o edificio, se puede ubicar un esquema referido al mismo (banco de ilustraciones de los lugares más significativos) y de cómo además mediante colores se pueden generar unos determinados itinerarios llegando a indicar en los mismos, también con iconos, si son o no adecuados para personas con discapacidad.

Se considera muy interesante la propuesta de hacer un estudio más exhaustivo sobre el tema al que se hace referencia, pero dicho estudio se sale del ámbito del presente Plan, puesto que no estaba recogido en el Pliego del Concurso.



2.5. JESÚS IBÁÑEZ

Carteles tiendas / Rampas aceras Reyes Católicos

Jesús Ibáñez Porras <jeipdoce@gmail.com>

26 de septiembre de 2017, 22:47

Para: info@planaccesibilidadburgos.es



Ayuntamiento de Burgos

Plan de Accesibilidad de Burgos

Consulta desde la Web del Plan

Persona que envía el mensaje: Jesús Ibáñez Porras.

Mensaje: Hola, Gracias por la oportunidad de poder participar en algo tan importante como los asuntos de accesibilidad de nuestra ciudad. Debido a que las personas a las que me voy a referir no tienen acceso a Internet, hablo en representación suya para enviarles sus comentarios. Mi madre sufre de una enfermedad de la visión y por ello debe ir acompañada debido a los problemas que acarrea para una persona invidente el hecho de poder utilizar el bastón para ciegos por el centro de la ciudad. El problema viene por los carteles y objetos de decoración que utilizan algunos negocios en las fachadas. Ese simple gesto conlleva a que una persona invidente se sienta totalmente perdida cuando pasea con su bastón, ya que necesita sentirse orientada sobre los obstáculos que conoce y sabe que se va a encontrar en su camino. Por ello sería importante para este colectivo de personas invidentes que se regulase el uso de carteles y demás objetos en las calles públicas. Por otro lado, mi tío se ha visto obligado a utilizar una silla de ruedas por su enfermedad. No tiene queja general sobre la situación del acceso en los pasos de cebra, pero se queja de los que acceden a la parte del río en la Av Reyes Católicos. En ellos siempre es necesario que pida ayuda a cualquier persona que pase por allí en ese momento para que le ayude a subir la rampa, cualquiera de ellas desde la altura de la Calle Amaya, hasta la Plaza de España. También tiene problema para la rampa en el paso de cebra que se encuentra en la intersección de la Calle Conde Lozano con Diego Laínez. Espero que se puedan tener en cuenta estas situaciones aunque entendemos que son hechos concretos y complicados de poder cambiar. Un cordial saludo.



plan municipal de accesibilidad para la ciudad de BURGOS

Es cierto que existen elementos dispersos y mal situados en las calles y que en muchos casos suponen un obstáculo para algunos usuarios. Tanto el mobiliario urbano como los carteles y elementos que se sitúan en la vía pública deben de adecuarse a la normativa en su diseño y en su ubicación.



Siguiendo lo indicado en el Tomo II del Borrador del Plan, el Mobiliario Urbano y en consecuencia los paneles informativos se recomienda que se sitúen en banda exterior de aceras o en el caso de estar en fachada, se deben adosar completamente a la misma sin vuelos ni salientes, no deben existir elementos volados a altura inferior a 2,20 m y no deben existir elementos sueltos sin asegurar, dejando siempre un un itinerario de una anchura adecuada, superior a 1,80 m.



Como se indica en el punto 2 del presente tomo y en el Tomo II del Borrador del Plan Municipal de Accesibilidad para la ciudad de Burgos todos los vados han de adecuarse a las condiciones de diseño, inclinación máxima del 10%, encuentro, anchura, pavimento y orientación establecidas. En el caso de que una rigola discorra paralela al vado y pueda dar problemas en los encuentros, se deberá colocar una rejilla adecuada.

2.6. PSOE

RV: plan accesibilidad

Tobar Rogel, Felisa <ftobar@aytoburgos.es>
Para: Fernando García-Ochoa <fernando@garciaochoa.es>

3 de octubre de 2017, 8:31

De: Varona Cristobal, Alvaro
Enviado el: lunes, 02 de octubre de 2017 19:34
Para: Tobar Rogel, Felisa
Asunto: RV: plan accesibilidad

Hola Feli,

Estas son las propuestas del PSOE al Plan de accesibilidad, te las mando a ti aunque me imagino que habrá que mandárselas al Estudio 8a, se las mandas.

Un saludo.

Álvaro Varona Cristóbal

Gerente

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud

e Igualdad de Oportunidades

avarona@aytoburgos.es

C/ San Juan, nº 2 (Primera Planta)

09071 Burgos

Tel. 947 28 88 16 Ext. 8449



plan municipal de accesibilidad para la ciudad de BURGOS

De: mmarnaiz [mailto:mmarnaiz@psoeburgos.org]
Enviado el: sábado, 30 de septiembre de 2017 20:24
Para: Varona Cristobal, Alvaro
Asunto: plan accesibilidad

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

Asunto: plan accesibilidad

Buenas tardes
Adjunto propuesta Muchas gracias



PropuestasPlanAccesib..docx
14K

PROPUESTAS AL PLAN DE ACCESIBILIDAD

El borrador del Plan de Accesibilidad nos parece un documento extenso, bien estructurado, que realiza un diagnóstico de la ciudad desde el punto de vista de la accesibilidad.

Pero lamentablemente se queda en ese primer nivel el DIAGNÓSTICO, no se recoge una planificación de actuaciones a llevar a cabo, prioridades a acometer, temporalización de las mismas, presupuesto estimado necesario.

Por tanto, estamos ante un buen diagnóstico, pero no es un Plan de Accesibilidad con actuaciones a desarrollar a corto, medio o largo plazo. Sólo hemos encontrado la numeración de unas fases de la 0 a la 4 con una calificación Alta, Media y Baja. Es en resumen, insuficiente porque adolece de una planificación, de un desarrollo y de una evaluación de objetivos.

El Plan de Accesibilidad Municipal afecta a la totalidad de los departamentos municipales, por ello es preciso:

- . Planificar, impulsar y desarrollar políticas y acciones dentro del ámbito de responsabilidad municipal.
- . Proponer y animar a la realización de acciones a los diferentes departamentos municipales, dentro de sus respectivos ámbitos y a las diversas asociaciones y entidades locales, así como apoyar y fomentar acciones a favor del Diseño para Todos
- . Evaluar y proponer mejoras a las acciones realizadas por los diferentes departamentos

El Plan además de definir unos objetivos específicos y unas acciones a desarrollar, también debe recoger el modo en que se llevaran a cabo, un cronograma de trabajo, el presupuesto estimado para llevarlas a cabo, las personas encargadas de su gestión y el modo de analizar la efectividad del mismo.

Con la evaluación se pretende, seguir de cerca la implantación y el desarrollo del Plan desde el comienzo 2018 hasta su finalización 2021.

Es preciso conocer en qué medida se han ejecutado las acciones previstas según calendario y la satisfacción de la ciudadanía.

Falta concreción de actuaciones, temporalización y presupuestación de las mismas

plan municipal de accesibilidad para la ciudad de BURGOS

Efectivamente **es muy acertado** afirmar que, “*el Plan de Accesibilidad Municipal afecta a la totalidad de los departamentos municipales, por ello es preciso:*

- *Planificar, impulsar y desarrollar políticas y acciones dentro del ámbito de responsabilidad municipal.*
- *Proponer y animar a la realización de acciones a los diferentes departamentos municipales, dentro de sus respectivos ámbitos y a las diversas asociaciones y entidades locales, así como apoyar y fomentar acciones a favor del Diseño para Todos.*
- *Evaluar y proponer mejoras a las acciones realizadas por los diferentes departamentos”.*

Así se ha desarrollado el Plan durante su redacción, como se puede comprobar en el Tomo 6 PARTICIPACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO, manteniendo múltiples reuniones con los responsables de los departamentos municipales de:

- SERVICIOS SOCIALES
- PLANEAMIENTO
- LICENCIAS
- OBRAS PÚBLICAS
- OBRAS DE URBANIZACIÓN
- ESTADÍSTICA
- PATRIMONIO
- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
- MOVILIDAD Y TRANSPORTES

Además de las diversas reuniones mantenidas con el CONSEJO MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD.

Sin embargo, **no es cierto** que el Plan se quede en “*ese primer nivel de DIAGNÓSTICO, no se recoge una planificación de actuaciones a llevar a cabo, prioridades a acometer, temporalización de las mismas, presupuesto estimado necesario*”.

El Plan contiene además del DIAGNÓSTICO, PROPUESTAS, PLANIFICACIÓN, PRIORIDADES, TEMPORALIZACIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO de las actuaciones en cada uno de los ámbitos de actuación:

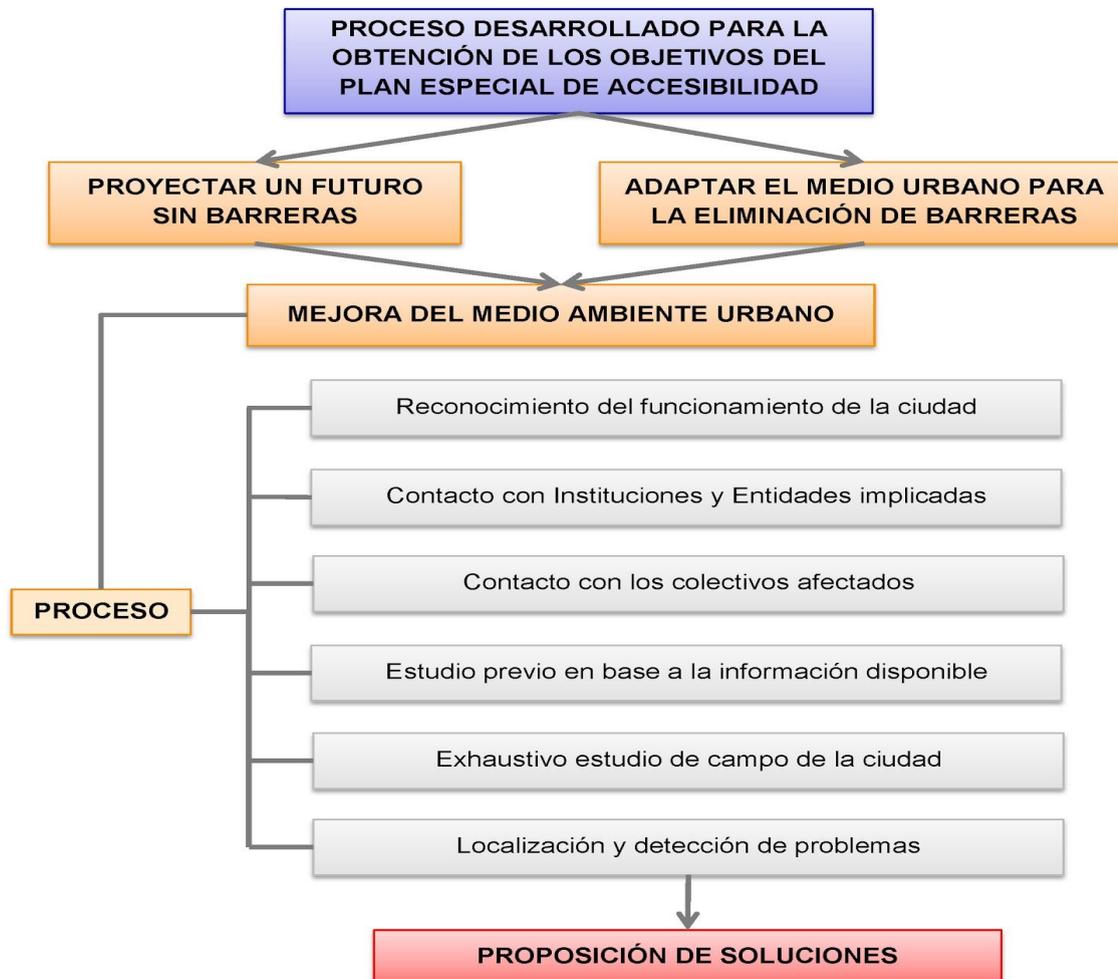
- PROPUESTAS. En el Tomo 8 SÍNTESIS del borrador del Plan y tras la valoración y análisis de los datos y el estudio de los resultados se aportan propuestas en la página 22 y siguientes dentro del capítulo resumen. Se ha considerado conveniente la diferenciación entre propuesta general y las específicas de los ámbitos estudiados en los diferentes tomos. Las propuestas diferenciadas son:

plan municipal de accesibilidad para la ciudad de BURGOS

- Urbanismo en página 24
- Edificios en página 25
- Transporte en páginas 25 y 26
- Comunicación en página 26.

➤ **PLANIFICACIÓN.** Según lo establecido en las páginas 5 y 6 del Pliego de Prescripciones Técnica particulares del Concurso en el punto 2.4 Metodología, en todas las fases del proceso, ha de promoverse la participación del Consejo Municipal Sectorial de Personas con Discapacidad. La propuesta contenida en la Memoria Descriptiva debe reflejar las fases y la metodología de la intervención, concretando y fundamentando los procedimientos a seguir estableciendo recogida de Información, diagnóstico identificación de prioridades de intervención definición de objetivos, elaboración de un borrador, presentación del mismo, periodo de alegaciones y elaboración y presentación del Plan.

Los pasos seguidos se sintetizan en el siguiente esquema aportado en el Tomo 1 MEMORIA, en el apartado 7.1. Metodología General para la Elaboración del Plan, página 69, en el que el “proceso” se adapta a lo recogido en el Pliego apareciendo como fin último del Plan “Un futuro sin barreras” adaptando y mejorando el medio ambiente urbano como un proceso para la obtención de los objetivos del Plan de Accesibilidad.



- PRIORIDADES. En el Tomo 7 MEJORAS, en el apartado Planes Operativos Anuales en las páginas 4 y 5, ajustándose a lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su página 4, se indica también que *el Plan se plantea como un documento práctico, como un conjunto de medidas programadas a partir de las necesidades **prioritarias**, de tal manera que su **realización irá condicionada a la capacidad de ejecución**, teniendo siempre en cuenta que la mejora de la accesibilidad de la ciudad se realice de un modo **continuado y equilibrado**.*

Las cuatro fases de actuación anuales previstas, además de la Fase 0 de Redacción del Plan, son las siguientes:

- **FASE 0**

- AÑO 2017
- Prioridad ALTA

- Redacción del I Plan Municipal de Accesibilidad para la Ciudad de BURGOS.

- **FASE 1**

- AÑO 2018
- Prioridad ALTA

- *En la actuación de prioridad alta se tratan preferentemente las vías de comunicación y edificios más importantes, aquellas que permiten articular la ciudad y conectar los principales equipamientos urbanos, e incluirá preferentemente el casco histórico de la ciudad y puede incluir otras zonas o vías atendiendo a su especial valor histórico, social, cultural o turístico.*

- **FASE 2**

- AÑO 2019
- Prioridad MEDIA

- *Por actuaciones de prioridad media se entiende el conjunto de vías, espacios urbanos y edificios que completan los diferentes itinerarios peatonales creados en la Fase I, extendiéndose por el resto de la ciudad, permitiendo articular la ciudad y conectar los principales equipamiento urbanos.*

- **FASE 3**

- AÑO 2020
- Prioridad BAJA

- *Por actuaciones de prioridad baja se entiende el conjunto de vías, espacios urbanos y edificios que completan los diferentes itinerarios peatonales creados en la Fase II, extendiéndose por el resto de la ciudad.*

➤ FASE 4

■ AÑO 2021

○ Prioridad BAJA

- *Por actuaciones de prioridad baja se entiende el conjunto de vías, espacios urbanos y edificios que completan los diferentes itinerarios peatonales creados en la Fase III, extendiéndose por el resto de la ciudad, incluyendo aquellas vías no contempladas en las fases anteriores, tales como zonas de polígono, parques comerciales o empresariales, etc.*

➤ FASE 5

○ AÑO 2022

○ Prioridad BAJA

- Comprende el conjunto de vías, espacios urbanos y edificios que completan los itinerarios entre la ciudad y el polígono Gamonal-Villayuda, extendiéndose por el interior del mismo incluyendo aquellas vías no contempladas en las fases anteriores, tales como las del propio polígono, parques comerciales o empresariales, etc.

➤ FASE 6

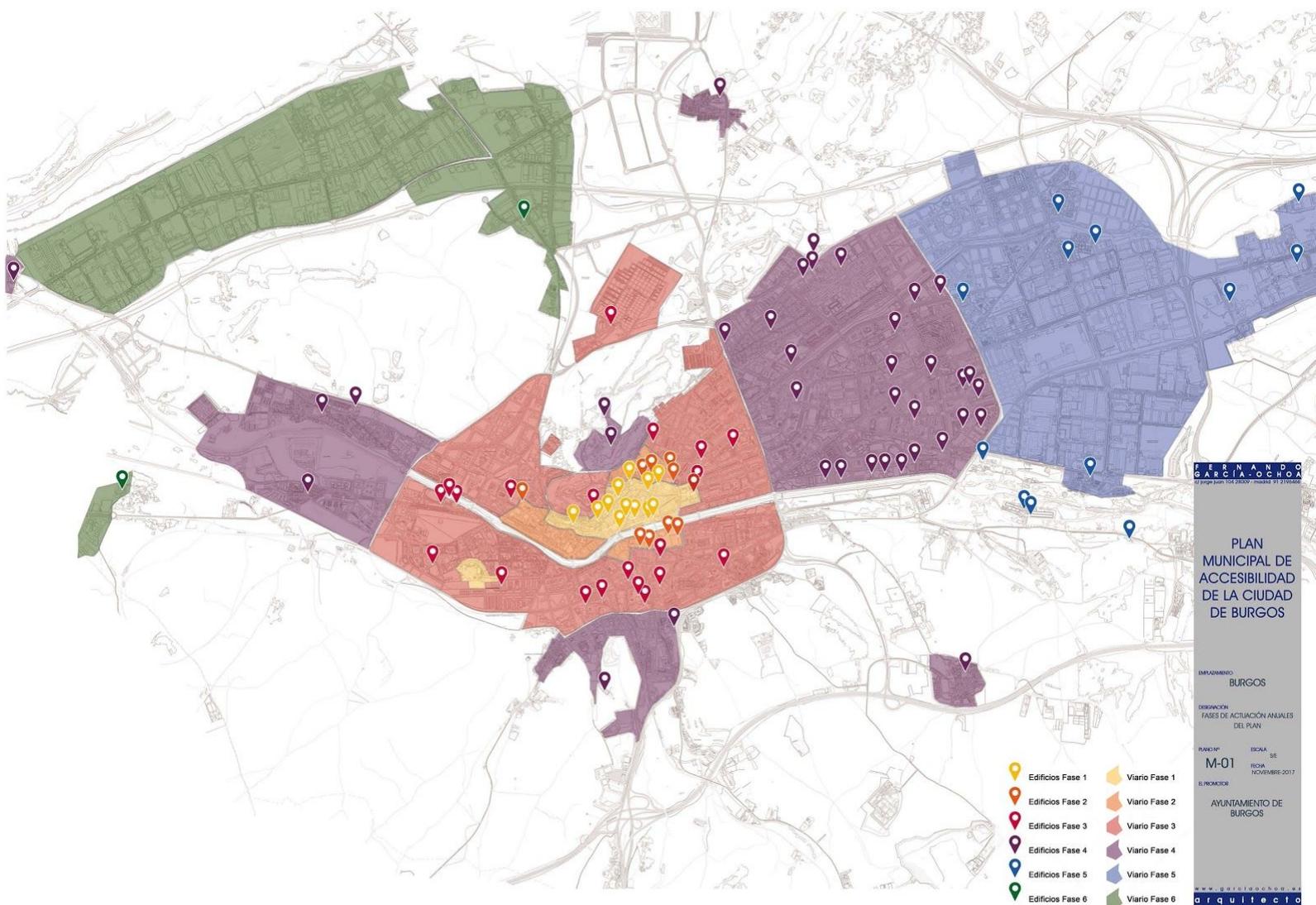
○ AÑO 2023

○ Prioridad BAJA

- Comprende el conjunto de vías, espacios urbanos y edificios que completan los diferentes itinerarios entre la ciudad y el polígono de Villalonquéjar, extendiéndose por el interior del mismo incluyendo aquellas vías no contempladas en las fases anteriores, tales como el propio polígono, parques comerciales o empresariales, etc.

■

A continuación, en la página 6, se incluye el plano que define las fases de actuación en cada uno de los ámbitos.



- **TEMPORALIZACIÓN.** Como se indica en el punto anterior y como aparece en el Tomo 1 MEMORIA, en el Apartado 8.3 Fases de Actuación, en la página 77: *“El Plan se plantea como un documento práctico, es decir como un conjunto de medidas programadas a partir de las necesidades prioritarias, de tal manera que su realización irá condicionada a la capacidad de ejecución, teniendo siempre en cuenta que la mejora de la accesibilidad de la ciudad se realice de un modo continuado y equilibrado.*

Para todo ello, se divide la ejecución del plan en seis fases:

- Fase 1
- Fase 2
- Fase 3
- Fase 4
- Fase 5

- Fase 6

La sectorización programática efectuada tanto en el viario como en los edificios y en el transporte estudiados permitirá controlar y evaluar la ejecución de cada fase así como una mayor facilidad a la hora de buscar los mecanismos de financiación y dotación presupuestaria”.

También en el Tomo 7, MEJORAS, en la página 4, se han asignado prioridades, se ha indicado qué incluyen y se han estimado unos plazos de realización que comprenden los próximos 6 años. Como es lógico el plazo es estimado, puesto que para que se cumplan los hitos establecidos, y como se indica también en el mismo punto, se ha da proceder de común acuerdo con los servicios técnicos municipales y los agentes implicados, que podrán exponer, ampliar y matizar también las prioridades a tener en cuenta.

- PRESUPUESTO ESTIMATIVO. En el Tomo 2, URBANISMO, desde las páginas 55 hasta la 74, se ha incluido una estimación de presupuesto de la modificación de tipo de vía a uno de los tipos predeterminados tal como se indica en la tabla que se resume a continuación:

plan municipal de accesibilidad para la ciudad de BURGOS

TIPO DE VÍA	PRESUPUESTO PAVIMENTO HABITUAL SIN INSTALACIONES	SOBRECOSTE PAVIMENTO TIPO CASCO SIN INSTALACIONES	PRESUPUESTO PAVIMENTO HABITUAL CON INSTALACIONES	SOBRECOSTE PAVIMENTO TIPO CASCO CON INSTALACIONES	PÁGINA
Vías peatonales	110,00 €/m2	70,00 €/m2	380,00 €/m2	20,00 €/m2	57
Vías tráfico compartido (B.1.0)	105,00 €/m2	80,00 €/m2	230,00 €/m2	40,00 €/m2	58
Vías tráfico diferenciado 1 carril	100,00 €/m2	80,00 €/m2	210,00 €/m2	50,00 €/m2	62
Vías tráfico diferenciado 2 carriles	100,00 €/m2	70,00 €/m2	170,00 €/m2	40,00 €/m2	68
Vías especiales	100,00 €/m2	80,00 €/m2	190,00 €/m2	40,00 €/m2	73

En el Tomo 3 EDIFICIOS se ha incluido un presupuesto estimativo de adecuación para cada uno de los edificios estudiados. Se adjunta tabla indicando número, presupuesto y página en la que figura de cada uno de ellos.

Nº INV	ID	NOMBRE	PRESUP	PAG
3284	1	Albergue de Peregrinos	42.834,00 €	56
36	3	Antiguas Escuela Sanz Pastor, Centro Educación de adultos Victoriano Cremer	97.089,00 €	73
31	6	Antiguo Colegio Capiscol - Miguel de Cervantes (Centro de mayores)	87.103,00 €	90
44	7	Antiguo Colegio San Pablo	65.922,00 €	108
26	8	Antiguo Conservatorio Antonio Cabezón	44.857,00 €	124
53	9	Antiguo Laboratorio municipal	125.106,00 €	140
-	10	Aparcamiento de Caballería. Parking Complejo de la Evolución Humana	20.121,00 €	158
6	12	Arco San Gil	160.556,00 €	173
8	13	Arco Santa María	180.746,00 €	193
72	14	Aulas María Zambrano	42.020,00 €	211
580	15	Ayuntamiento	28.312,00 €	229
137	16	Biblioteca Municipal Gonzalo de Berceo	28.590,00 €	247
3230	17	Biblioteca Municipal María Teresa León	31.393,00 €	263
3066	18	Biblioteca Municipal Miguel de Cervantes	23.634,00 €	282
301	19	Boleras C/ Plantío	19.225,00 €	298
303	21	Camping Fuentes Blancas	36.202,00 €	316
304	22	Campo de Fútbol J. Manuel Sedano	20.045,00 €	331
305	23	Campo de Tiro "El Cerro"	29.537,00 €	344

plan municipal de accesibilidad para la ciudad de BURGOS

10251	24	Campos de Fútbol de Pallafría	31.296,00 €	360
114	26	Casa Cultural Gamonal	79.622,00 €	381
3322	27	Casa de la Mujer	22.075,00 €	399
624	29	CEAS Vadillos	17.613,00 €	432
23	30	Cementerio San José	11.971,00 €	449
3148	31	Centro Cívico Capiscol	61.661,00 €	469
355	32	Centro Cívico G-3	25.910,00 €	599
-	33	Centro Cívico Gamonal Norte	37.826,00 €	486
3617	34	Centro Cívico Huelgas-El Pilar	26.241,00 €	505
712	36	Centro Cívico San Agustín	55.949,00 €	545
712	37	Centro Cívico San Agustín (Piscinas)	17.068,00 €	564
24	38	Centro Cultural "Purificación Santamarta" Bda Illera	128.269,00 €	619
582	39	Centro Cultural Barrio del Pilar (chalet nº28)	37.929,00 €	636
185	40	Centro Cultural de Cortes	33.514,00 €	652
341	41	Centro Cultural El Crucero	13.389,00 €	666
9	42	Centro Cultural Francisco Salina	157.456,00 €	683
63	43	Centro Cultural Río Vena	119.678,00 €	526
156	44	Centro Cultural San Cristóbal	31.673,00 €	698
25	45	Centro Cultural San Esteban	90.341,00 €	714
327	46	Centro Cultural San Julián	97.894,00 €	730
45	47	Centro Cultural San Pedro de la Fuente	21.354,00 €	416
199	48	Centro Cultural Villalonquéjar (ambulatorio)	71.952,00 €	746
203	49	Centro Cultural Villatoro	149.214,00 €	762
209	50	Centro Cultural Villayuda	21.818,00 €	778
213	51	Centro Cultural Villimar	15.277,00 €	792
32	52	Centro de Artes "La Parrala"	74.203,00 €	808
358	53	Centro Deportivo y Polideportivo "J.L. Talamillo"	81.393,00 €	843
3108	54	Centro de Divulgación de Aves	29.548,00 €	824
339	55	Centro Educación Adultos San Bruno	33.387,00 €	859
-	56	Claustro Alto Monasterio de San Juan	88.953,00 €	876
306	57	Complejo Deportivo San Amaro	22.133,00 €	893
285	58	Depósitos Cerro de San Miguel	36.974,00 €	906
-	59	Edificio administrativo	30.800,00 €	1614
637	61	Edificio antiguas escuelas Bda Yagüe	17.424,00 €	925
-	62	Edificio c/San Juan, centro cívico san juan	84.147,00 €	581
3324	63	Edificio calle Haití	34.107,00 €	939
-	64	Edificio Palacio de Congresos y Auditorio - Fórum Evolución	19.612,00 €	961
147	65	Edificio Policia - Bomberos	123.090,00 €	981
292	66	Edificio Servicios de Aguas	94.348,00 €	1000

plan municipal de accesibilidad para la ciudad de BURGOS

-	68	Escuela Infantil Los Gigantillos	23.642,00 €	1016
	69	Escuela infantil Pequeño Cid	14.886,00 €	1030
3182	70	Escuela Infantil Rodríguez Temiño - Villalonquéjar	13.029,00 €	1044
536	71	Escuela Universitaria Relaciones Laborales	78.566,00 €	1061
298	72	Estación autobuses	28.767,00 €	1099
308	73	Estadio municipal "El Plantío"	37.328,00 €	1115
377	76	Local oficinas Servicio Autobuses	19.830,00 €	1129
320	77	Mercado Abastos Zona Norte	37.146,00 €	1148
321	78	Mercado Abastos Zona Sur	17.052,00 €	1168
322	79	Mercado Mayoristas de Frutas y Hortalizas - Villafría	41.484,00 €	1185
324	80	Mercado Minoristas G-9	33.605,00 €	1199
-	82	Módulo Atletismo - San Amaro	63.385,00 €	1215
70	83	Oficinas Av. del Cid	82.688,00 €	1233
639	84	Oficinas de la OMIC	94.858,00 €	1252
74	85	Palacio Castilfalé - Archivo Municipal	119.210,00 €	1270
3146	86	Parcela C.E.E.I. - Aeródromo Villafría	35.184,00 €	1290
555	87	Piscinas Capiscol	18.260,00 €	1306
312	88	Piscinas Municipales "El Plantío"	22.769,00 €	1342
312	89	Piscinas de verano "El Plantío"	26.512,00 €	1324
184	90	Piscinas San Amaro	19.187,00 €	1361
317	91	Pistas de Tenis Río Vena	73.385,00 €	1377
314	92	Plaza de Toros	69.114,00 €	1395
315	93	Polideportivo "El Plantío"	38.023,00 €	1416
-	94	Polideportivo "Esther San Miguel"	29.613,00 €	1430
257	95	Polideportivo Carlos Serna	122.871,00 €	1465
309	96	Polideportivo Lavaderos	69.750,00 €	1482
310	97	Polideportivo Mariano Gaspar	17.871,00 €	1495
626	98	Polideportivo Pisonos	30.356,00 €	1512
316	99	Polideportivo San Pedro y San Felices	100.808,00 €	1528
3156	100	Punto Limpio Islas Baleares (Norte)	26.873,00 €	1544
3157	101	Punto Limpio Valdechoque (Sur)	33.968,00 €	1559
3053	102	Restaurante "Mirador del Castillo" (Bar Ciudadela)	93.940,00 €	1578
392	103	Restaurante Fuentes Blancas	87.825,00 €	1596
94	104	Teatro Principal	114.642,00 €	1633
94	105	Teatro Principal (Biblioteca y sala de exposiciones)	101.574,00 €	1653
358	106	Centro Deportivo "J.L. Talamillo"	107.169,00 €	1450
	107	Espacio Joven Gamonal	21.518,00 €	1062

plan municipal de accesibilidad para la ciudad de BURGOS

En el Tomo 4 TRANSPORTE se ha incluido un presupuesto estimativo de adecuación según las reformas que necesite para cada uno de los tipos de parada de autobús estudiados. Se adjunta tabla indicando número, presupuesto y página en la que figura de cada uno de ellos.

TIPO PARADA AUTOBUS	PRESUPUESTO ESTIMATIVO	PÁGINA
TIPO 1	23.000,00 €	37
TIPO 2	5.600,00 €	39
TIPO 3	4.500,00 €	41
TIPO 4	3.100,00 €	43
TIPO 5	5.800,00 €	45
TIPO 6	22.000,00 €	47
TIPO 7	6.900,00 €	49
TIPO 8	2.100,00 €	51
TIPO 9	21.400,00 €	53
TIPO 10	22.800,00 €	55
TIPO 11	20.700,00 €	57
TIPO 12	5.400,00 €	59

Por tanto, **SÍ** es cierto que “*estamos ante un buen diagnóstico*”, pero **TAMBIÉN** es un Plan de Accesibilidad con actuaciones a desarrollar a corto, medio o largo plazo, y **PROGRAMA** unas fases de la 0 a la 4 con una calificación Alta, Media y Baja. Por tanto **INCLUYE** y **APORTA** una planificación, un desarrollo y una evaluación de objetivos.

El Plan nace con vocación transversal, y por ello propone al Consistorio Municipal una mejora en la coordinación departamental para impulsar y desarrollar políticas dentro del ámbito de la responsabilidad municipal. El Plan se plantea como un documento práctico, es decir como un conjunto de medidas programadas a partir de las necesidades prioritarias, de tal manera que su realización irá condicionada a la capacidad de ejecución, teniendo siempre en cuenta que la mejora de la accesibilidad de la ciudad se realice de un modo continuado y equilibrado.

Se plantea una estrategia de ejecución de las medidas de mejora, tanto de vías y espacios públicos, como de edificios y transporte, priorizadas por etapas y valoradas económicamente.

Pero lo que supera el ámbito del Plan es especificar *las personas encargadas de su gestión y de analizar su efectividad*, tarea que debe asumir el Ayuntamiento. La Redacción del Plan supone la Fase 0 en el año 2017, por lo que no es posible que evalúe “*la implantación y el desarrollo del Plan desde el comienzo 2018 hasta su finalización 2021*”, ni “*conocer en qué medida se han ejecutado las acciones previstas según calendario y la satisfacción de la ciudadanía.*”

Esa tarea la debe ir desarrollando el Ayuntamiento o una consultoría especializada en la Gestión de la Accesibilidad, no incluida en el presente contrato y en el contenido del Plan de Accesibilidad, pues es el siguiente paso y, por tanto, difícilmente podrá evaluar como se habrán implementado las propuestas realizadas en el documento actual en los cuatro años próximos. Así se propone en el Tomo 8 SÍNTESIS, en el apartado Propuesta General, página 23:

- **“Se creará la Oficina Virtual de la Accesibilidad (OVA), al servicio de toda la ciudadanía, de los responsables y técnicos municipales, de las organizaciones de personas con discapacidad y todo el movimiento asociativo. La OVA deberá contener, entre otras, las siguientes funcionalidades:**
 - **El Buzón de la Accesibilidad.** *Aprovechando la inmediatez y universalidad de acceso de la red, donde de manera libre, cualquiera puede aportar ideas, sugerencias y opiniones en materia de Accesibilidad. Las aportaciones recibidas, serían analizadas para darles respuesta o solución.*
 - **“Hot line” Telemático.** *Dirigido a los Técnicos Municipales, supone un órgano de consulta y asesoramiento en el ámbito de la Accesibilidad, de modo que estos técnicos puedan comunicarse y consultar de manera rápida y precisa cualquier duda que aparezca en esta materia.*
 - **SUPERVISIÓN DEL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD, dado que no tendría sentido el Plan si no se lleva a la práctica y no se supervisan todas las actuaciones que se realicen”.**

Por tanto, queda totalmente demostrado que **NO** “Falta concreción de actuaciones, temporalización y presupuestación de las mismas”.

3

firma